

POSTGRADO PROFESIONAL DE DIRECTOR DE SEGURIDAD

➤ IMPARTIDO POR

Fundación Aucal.

➤ TÍTULO OTORGADO POR

Título propio de la Universidad Antonio de Nebrija.

➤ MODALIDAD

Semipresencial.

➤ COLABORACIONES

Universidad Antonio de Nebrija e Instituto Europa.



El Postgrado Profesional de Director de Seguridad, se encuentra reconocido por el MINISTERIO DEL INTERIOR desde el 19 de Febrero de 2007



➤ OBJETIVOS

Dotar a los participantes de los conocimientos y habilidades competenciales que les permitan desarrollar los cometidos propios de los Directores de Seguridad.

a) El análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad.

b) La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.

c) La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, así como la supervisión de su utilización, funcionamiento y conservación.

e) La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan con actuaciones propias de protección civil, en

situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.

f) Asegurar la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

g) En general, velar por la observancia de la regulación de seguridad aplicable.

h) Comunicación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

i) Subsanación de deficiencias o anomalías: subsanación de las deficiencias o anomalías que observen o les comuniquen los vigilantes o los guardas particulares del campo en relación con los servicios o los sistemas de seguridad,

Títulos Propios

asegurándose de la anotación, en este último caso, de la fecha y hora de la subsanación en el

correspondiente libro-catálogo y comprobando su funcionamiento

➤ DESTINATARIOS

Este Curso va dirigido a aquellas personas que deseen representar la figura del máximo responsable de la seguridad de una Empresa u Organismo, tanto público como privado, en la

que esté constituido un Departamento de Seguridad.

El Postgrado Profesional de Director de Seguridad es un título propio de la **Universidad Antonio de Nebrija**.

➤ DURACIÓN

285 horas (125 horas presenciales y 160 de formación complementaria on-line)

➤ MATERIAL

- Libros de cada uno de los módulos
- Maletín
- Bloc de notas
- Bolígrafo

➤ CONTENIDO

MÓDULO I: NORMATIVA GENERAL Y ESPECÍFICA SOBRE SEGURIDAD PRIVADA

Tema 1. Seguridad pública, seguridad privada y su diferencia.

Tema 2. Derecho administrativo especial.

Tema 3. Normativas Europeas: Referencia a la falta de regulación común y tendencia hacia una mayor conexión de la normativa europea.

Tema 4. Aspectos prácticos de la legislación de seguridad privada: ámbito nacional y autonómico.

MÓDULO II: SEGURIDAD FÍSICA

Tema 0. Introducción Seguridad Pública y Privada

Tema 1. Introducción y terminología

Tema 2. Medios Pasivos.

Tema 3. Medios Activos.

MÓDULO III: SEGURIDAD ELECTRÓNICA

Tema 1. Sistemas CCTV.

Tema 2. Detección y aviso.

Tema 3. Medios Técnicos en la protección de la información

MÓDULO IV: FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD

Tema 1. Introducción

Tema 2. Objetivo Del Departamento

Tema 3. Disposiciones Legales

Tema 4. Responsabilidades y funciones del director

Tema 5. Definición del nivel de seguridad

- Tema 6. Proceso de decisión
- Tema 7. Actividades
- Tema 8. Trabajos del departamento
- Tema 9. Estructura del departamento
- Tema 10. Dependencia del departamento
- Tema 11. Relaciones del departamento
- Tema 12. Dirección de grupos

MÓDULO V: SEGURIDAD DE PERSONAS

- Tema 1. Protección de personas.
- Tema 2. Amenazas.
- Tema 3. Tipos de Protección.
- Tema 4. Organización de medios.

MÓDULO VI: SEGURIDAD INFORMÁTICA

- Tema 0. Introducción a la Seguridad Informática
- Tema 1. Fundamentos jurídicos de la Seguridad Informática y de la información (elementos a proteger, protección contra personas, ...).
- Tema 2. Fundamentos Técnicos de la Seguridad Global
- Tema 3. Seguridad de Sistemas, Redes e Internet
- Tema 4. Análisis de Riesgos de Sistemas de la Información.

MÓDULOS VII: SEGURIDAD EN ENTIDADES DE CRÉDITO

SEGURIDAD OPERATIVA

- Tema 1. Seguridad en entidades de crédito.
- Tema 2. Requisitos de las Cámaras Acorazadas y de las cajas de Alquiler:
- Tema 3. Protección especial de Joyas y Obras de arte: Anclaje de Cuadro
- Tema 4. Vehículos de transporte de fondos, valores y objetos valiosos

SEGURIDAD PATRIMONIAL

- Tema 1. Normativa aplicable (ley seguridad).
- Tema 2. Medios y sistemas de utilización directa como son.

MÓDULOS VIII: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Tema 1. Introducción.
- Tema 2. Construcción: Diseño de Edificios, Compartimentación, Vías de Evacuación, Protección Pasiva.
- Tema 3. Diseño, control y mantenimiento de instalaciones de seguridad contra incendios.
- Tema 4. Disposiciones reguladoras de la seguridad contra incendios:
- Tema 5. Planificación operativa de la seguridad contra incendios.
- Tema 6. La inspección y verificación de riesgos.
- Tema 7. Aplicación de conocimientos.

MÓDULOS IX: PREVENCIÓN RIESGO LABORALES

MÓDULO I. CONCEPTOS BÁSICOS. TRABAJO Y SALUD

- Tema 1.- Introducción a la prevención de riesgos laborales
- Tema 2.- Daño laboral
- Tema 3.- Marco normativo

MÓDULO II. RIESGOS GENERALES Y SU PREVENCIÓN

Tema 4.- Riesgos ligados a las condiciones de seguridad

MÓDULO III. PRIMEROS AUXILIOS

Tema 5.- Redacción e implantación de un plan de emergencia.

Tema 6.- Actuaciones sobre la extremidad afectada.

MODULO IV. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

Tema 7.- Gestión de la prevención

Tema 8.- Sistemas elementales de control de riesgos: medidas especiales de prevención

MÓDULO X: ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL Y LA SEGURIDAD PRIVADA. NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tema 1. Introducción a la noción de Seguridad Integral

Tema 2. Prevención de delitos económicos y financieros

Tema 3. Responsabilidad civil y penal derivada del delito

Anexo: Ley Orgánica de Protección de datos y su importancia respecto a los datos que puedan guardar y manejar las empresas y el personal de seguridad. Infracciones y sanciones de la Ley.

MÓDULOS XI: TRABAJO FIN DE CURSO (proyecto)

Tema 1. Condiciones de elaboración y entrega del proyecto:

Tema 2. Plan de autoprotección: Se elaborará en base a los cuatro documentos siguientes:

Tema 3. Proyecto de seguridad. Se presenta el siguiente guión, para que los alumnos puedan desarrollar el Proyecto de Seguridad.

Tema 4. Planos.

➤ EL EXAMEN FINAL PRESENCIAL

Tras haber superado el curso, el alumno se presentará al examen final presencial. Este examen tendrá lugar en las instalaciones de la Universidad Antonio de Nebrija (Madrid).

Una vez realizado con éxito dicho examen, el alumno obtendrá el **título propio de la Universidad Antonio de Nebrija: "Director de Seguridad"**.

Una vez obtenido el Diploma de Director de Seguridad, se podrá presentar en el Ministerio del Interior la **documentación general para la habilitación** como Director de Seguridad:

- **Instancia** del interesado.
- **Fotocopia compulsada del DNI**
- **Certificado médico** de poseer aptitud física y capacidad psíquica necesaria para el ejercicio del cargo.
- **Certificado de antecedentes penales.**
- **Declaración jurada** a que se refiere los apartados e), f), y según los casos de los apartados g) y h) del **artículo 53** del Reglamento de Seguridad Privada.
- **Fotocopia compulsada del Título de Bachillerato Unificado Polivalente o equivalente.** En este último caso, mediante certificado expedido por la Subdirección General de Ordenación Académica dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- **Currículum vitae.**
- **Dos fotografías tamaño carnet**

Títulos Propios



Nebrija
Universidad

- **Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso de la tasa** por habilitación de Jefes de Seguridad con arreglo al **modelo 790** a favor del Tesoro Público, en las Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros colaboradoras; cuenta restringida de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El citado modelo 790 será facilitado en las Comisarías de Policía y deberá ser cumplimentado con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable la sexta.

